



ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CICLOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE INSECTOS, POLILLAS, TERMITAS, COMEJÉN Y ROEDORES PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta en el uso de las atribuciones legales, las especialmente llamadas a ser de acuerdo al principio de selección objetiva catalizado en la ley 80 de 1993 mediante el artículo 29 y la ley 1150 de 2007 en su artículo 5, y ampliado en el decreto 1082 de 2015, en la subsección 6 respecto a el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece como deber el análisis de las entidades estatales de elaborar durante la etapa de planeación las gestiones necesarias para conocer lo relativo al sector del objeto contractual, desde las diversas perspectivas acerca de este especialmente la allí taxativamente establecidas; legislación relacionada, ámbito comercial, financiero, organizacional, técnico, análisis de riesgos, estableciendo como una obligación la de dejar constancia de este tipo de análisis en los documentos del proceso.

La presente labor se realiza de acuerdo con lo definido por Colombia compra eficiente bajo la guía definida para este fin.

1. IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	15	40	43	Servicio de fumigación industrial y comercial

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. Aspectos Generales

La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas y técnicas de la Rama Judicial.

La Ley 270 de 1996 definió la estructura del Consejo Superior de la Judicatura, y estableció que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

De igual modo, el Artículo 103 de la Ley 270, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024, señaló que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su

*Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*





jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones de la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial, entre otras, la función de suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En este mismo sentido la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, como administradora y veedora de los bienes inmuebles, muebles, equipos, enseres y demás propiedades de la Nación a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, tiene el compromiso de dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

- El compromiso del Consejo Superior de la Judicatura frente al Plan Sectorial de Desarrollo.
- Los procesos misionales y de apoyo de la Entidad.
- La Ley 100 de 1993, artículo 161, que establece la obligación de los empleadores de garantizar un ambiente laboral saludable, seguro y confortable, además de implementar controles efectivos para prevenir la propagación de plagas causadas por fenómenos atmosféricos y ambientales, que pueden generar enfermedades y molestias tanto a los servidores judiciales como a los visitantes de las sedes judiciales en los Departamentos de Norte de Santander y Arauca y los Municipios de Cubara en Boyacá y Gonzales y Rio de Oro en Cesar.

La presente contratación se encuentra alineada de igual forma con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se compila la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. En este sentido, la Entidad debe implementar medidas de prevención y control que contribuyan a la protección de la salud y seguridad de los servidores judiciales, contratistas, usuarios y demás personas que permanecen en las sedes judiciales. De igual forma, la necesidad contractual guarda concordancia con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, orientados a promover condiciones ambientales adecuadas, el manejo responsable de sustancias químicas y la mitigación de riesgos sanitarios y ambientales asociados a la presencia de plagas, contribuyendo así al adecuado funcionamiento de las instalaciones y a la preservación de los bienes muebles, inmuebles y archivos de la Entidad.

El objetivo es prevenir los riesgos laborales y las enfermedades profesionales mediante la adopción de sistemas de seguridad industrial y el cumplimiento de las normativas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

En este sentido, se requiere la contratación del servicio de fumigación y control de insectos, polillas, termitas y roedores para los despachos judiciales de los departamentos de Norte de Santander y Arauca, y en los Municipios de Cubara - Boyacá, Gonzales y Rio de Oro - Cesar.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta debe velar por la prevención y control de las plagas mencionadas, actuando de manera oportuna ante los riesgos de infestación que puedan presentarse en los inmuebles. El objetivo es proteger la salud del personal que labora en las diversas sedes, así como de los usuarios que diariamente asisten a las Sedes Judiciales, archivos y demás bienes de la entidad.

Las plagas que se deben controlar incluyen:

***Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.***





- Insectos voladores: moscas, mosquitos, zancudos, abejas y avispas.
- Roedores: mediante fumigaciones con estaciones de cebado, tanto artificiales como naturales.
- Comején y termitas: plagas especialmente destructivas por su capacidad invasora en madera y archivos documentales.

El objetivo principal del programa de fumigación es mitigar y controlar la población de estas plagas, reduciendo los riesgos de infecciones y contaminación por bacterias, virus y hongos. Además, se busca minimizar las molestias sanitarias causadas por los insectos voladores y artrópodos, así como los riesgos de transmisión de enfermedades. También se pretende evitar la pérdida de archivos debido a la acción de comején, termitas, polillas y otros insectos destructivos.

La necesidad de este servicio se enmarca en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a las políticas de eficiencia y eficacia de la entidad, garantizando un ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia. Este servicio está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II.

Por otra parte, y en concordancia con la Circular DEAJC17-13 de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores Seccionales de Administración Judicial y Coordinadores, en la cual informa que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de su Junta de Contratación “recomendó dentro de las estrategias para la adquisición de bienes y servicios, acudir a la figura de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, regulado por la Ley 1150 de 2007”. Razón por la cual se verificó si el servicio y/o suministro requerido, se encontraban dentro del catálogo de productos y servicios ofrecidos en el portal de Colombia Compra Eficiente- Acuerdos Marco, evidenciando que a la fecha de la consulta no aparece ningún acuerdo marco vigente o próximo sobre el suministro y/o la prestación del servicio mencionado.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar, la cual no supera el 10% de la Menor Cuantía establecida para la entidad, se adelantará el proceso de selección de Mínima Cuantía, conforme a lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, según disposiciones generales contenidas en el Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que rigen la contratación pública.

La presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2026.

***Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.***





2.2. **Ámbito Económico.**

La división clásica de los sectores de la economía se basa en el (1) Sector primario o sector agropecuario, (2) Sector secundario o sector industrial y (3) el Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con la necesidad identificada por la entidad y la cual requiere ser satisfecha hace parte del sector terciario de la economía.

El sector de servicios, es el sector terciario de la economía, es el sector que engloba las actividades relacionadas con la provisión de bienes y servicios; incluye el resto de actividades no incluidas en las en los otros sectores de la economía, y que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: **actividades comerciales**, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, entre otros.

La importancia del sector terciario en la dinámica económica ha venido incrementándose de manera sostenida en las últimas décadas, en tanto actúa como intermediario esencial entre la producción y el consumo, facilitando el acceso a bienes estandarizados, promoviendo la competencia entre proveedores.

Variables que afectan este sector:

IPC

La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el valor del salario mínimo.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

La variación anual del Salario Mínimo

Al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del SMLMV a través de los años en Colombia:

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$)	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	(Salario + Auxilio Transporte)	
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014

La Tasa de Cambio

La tasa de cambio mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera. En Colombia se toma como base el dólar porque es la divisa más utilizada para transacciones con el exterior. La tasa de cambio sube y baja dependiendo de la oferta y la demanda.

*Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*





Producto Interno Bruto PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

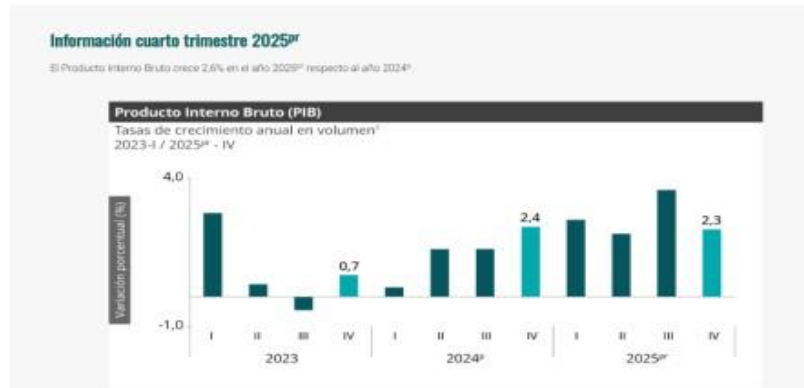
**Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.**





diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Información actualizada al 15 de febrero de 2025



Para el presente proceso de contratación, las variables económicas con mayor incidencia en la estructuración del presupuesto corresponden al incremento anual del salario mínimo legal vigente, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), los costos de transporte del personal e insumos, los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades de fumigación, los productos químicos empleados en el control de plagas y las obligaciones derivadas del cumplimiento de la normatividad ambiental y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado refleja las condiciones actuales del mercado y resulta acorde con los costos requeridos para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

3. MIPYMES EN COLOMBIA

Actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

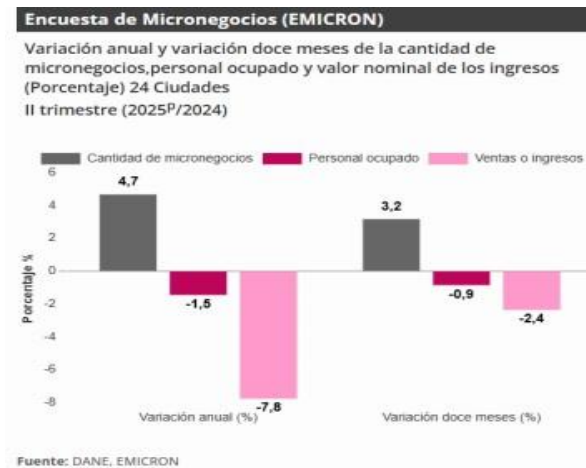
**Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.**





Según resultados de la encuesta de micronegocios efectuada por el DANE, en el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por otro lado, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,5%. Respecto a los ingresos o ventas de los micronegocios, estos registraron una caída de 7,8% en este mismo intervalo de tiempo.

En cuanto a la variación doce meses, la cantidad de micronegocios creció 3,2%, mientras que el personal ocupado disminuyó 0,9% y las ventas o ingresos descendieron 2,4%.



Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación del grupo empresarial (MiPymes) a través de los criterios o requisitos diferenciales.

4. CRITERIOS Y REQUISITOS DIFERENCIALES

Con fundamento en lo anterior y lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se ordena establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de la Mipymes domiciliadas en Colombia, es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, soporta su decisión de establecer requisitos habilitantes diferenciales para el proceso que surja del presente estudio, desde el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia que deberán aportar las Mipyme colombianas que participen en él, ya que los demás criterios que contempla la norma antes referida, no son aplicables, por disposición expresa de la ley, a la modalidad de contratación que se utilizará en el presente proceso, indiferente que tal proceso sea o no limitado a Mipyme colombianas.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ¿Quién vende/presta el servicio?

*Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*



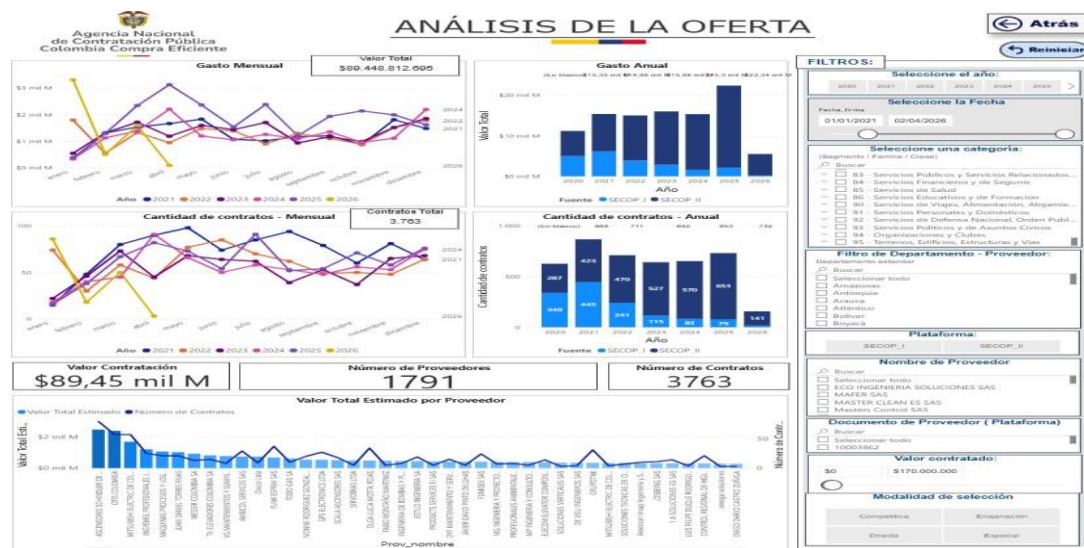


La prestación del servicio de fumigación y control de plagas corresponde a una modalidad de servicio ofrecida por empresas y personas naturales legalmente constituidas, cuya actividad económica comprende el saneamiento ambiental y el manejo integrado de plagas, y que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para su ejecución en diferentes tipos de instalaciones.

Este servicio constituye una actividad indispensable para garantizar condiciones adecuadas de salubridad e higiene en las instalaciones, permitiendo el desarrollo seguro, oportuno y eficiente de las funciones administrativas y jurisdiccionales.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.



Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.





5.2 Caracterización del mercado

El mercado de los servicios de fumigación y control integrado de plagas en Colombia se encuentra conformado por empresas especializadas en saneamiento ambiental, manejo integrado de plagas y control de vectores, las cuales prestan sus servicios a entidades públicas y privadas, establecimientos comerciales, instituciones educativas, centros hospitalarios, instalaciones industriales y edificaciones de uso administrativo.

La prestación de este tipo de servicios requiere que los proveedores cuenten con capacidad técnica, operativa y logística suficiente para ejecutar actividades de control de insectos rastreros y voladores, roedores, termitas, comején, polillas y demás plagas que puedan afectar la salud de las personas, la infraestructura física y los bienes muebles e inmuebles.

*Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*





Las empresas que participan en este sector deben cumplir con la normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente, así como contar con personal capacitado en la manipulación y aplicación de productos químicos destinados al control de plagas, observando las medidas de prevención necesarias para evitar riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

De igual forma, los proveedores deben disponer de protocolos para el manejo seguro de sustancias químicas, hojas o fichas de datos de seguridad de los productos utilizados, elementos de protección personal adecuados, procedimientos de atención de emergencias y contingencias, así como mecanismos para la adecuada disposición de residuos derivados de la ejecución de las actividades contratadas.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las empresas del sector deben implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando la protección de sus trabajadores y de las personas que puedan verse expuestas durante la ejecución de las actividades de fumigación.

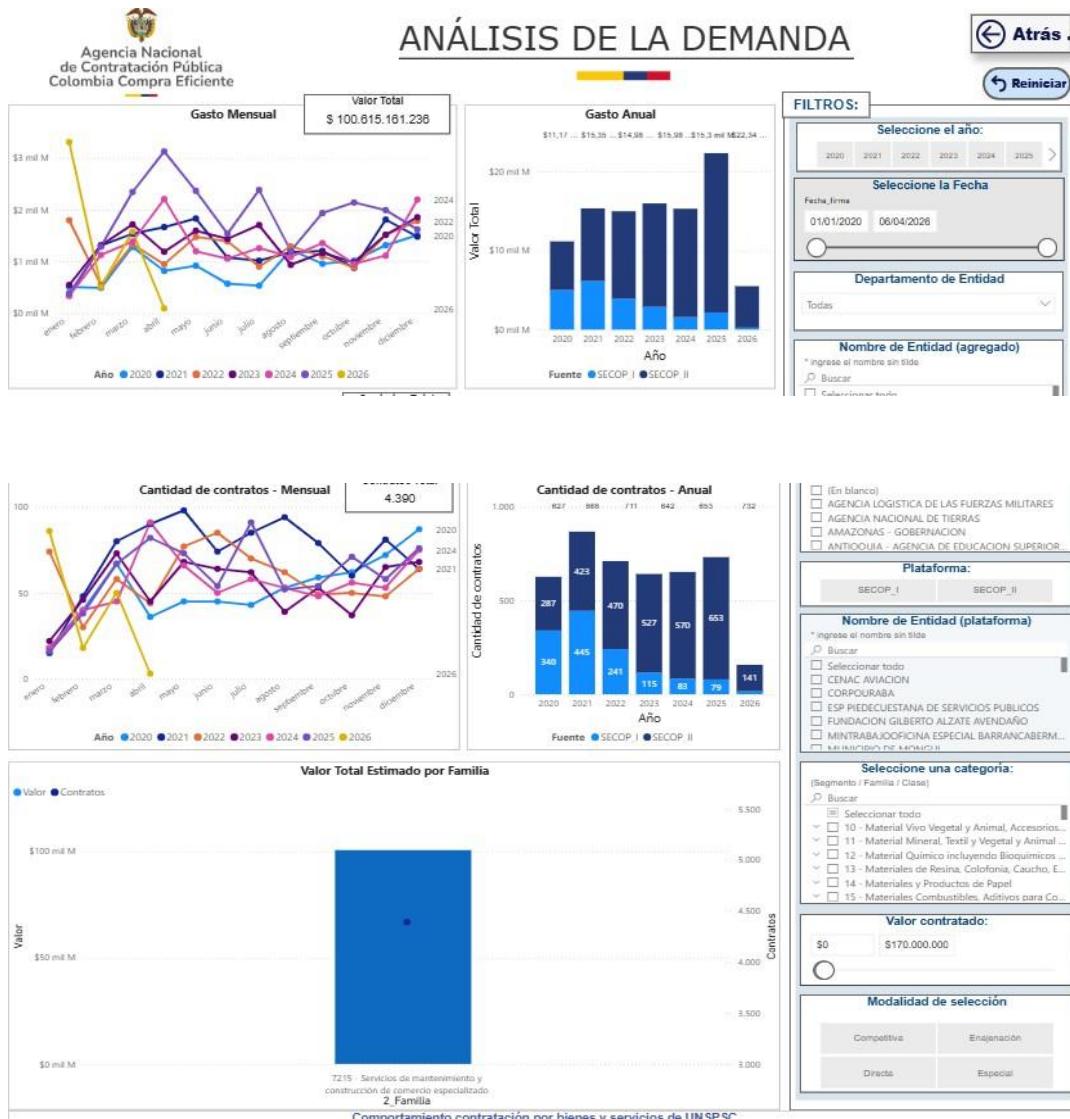
En cuanto a la cobertura geográfica, se evidencia la existencia de empresas con capacidad para prestar sus servicios en los departamentos de Norte de Santander y Arauca, así como en municipios de influencia de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, circunstancia que permite identificar pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia para el desarrollo del presente proceso de contratación.

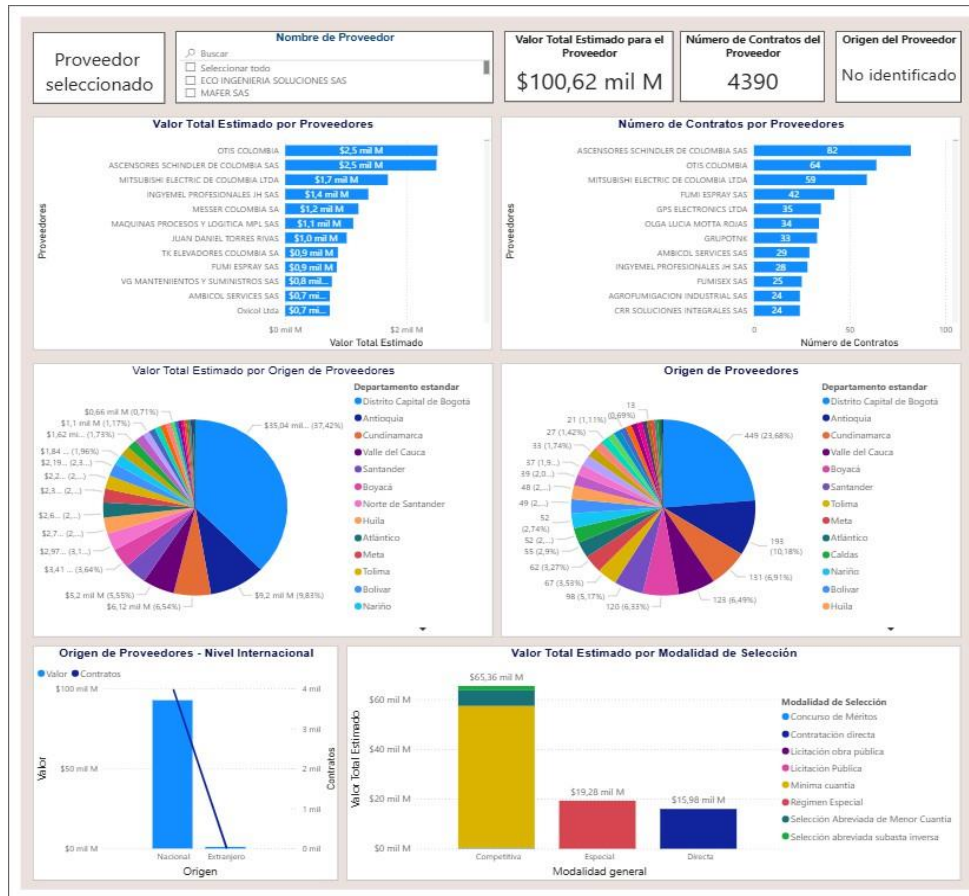
Por lo anterior, se concluye que existe un mercado maduro, con oferta suficiente de proveedores especializados, capacidad técnica disponible y condiciones de competencia que permiten satisfacer adecuadamente la necesidad identificada por la Entidad.

La pluralidad de oferentes se evidencia también, entre otros aspectos, en las cotizaciones allegadas por Agroforestales Wilmaderas SAS, Agrofumigación Industrial SAS y Colomven SAS, así como en los antecedentes contractuales consultados en SECOP II y en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, lo cual permite concluir que existe oferta suficiente para atender la necesidad de la Entidad.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.





6.1 Histórico de Contratación Dirección Seccional Cúcuta.

Durante las vigencias 2022,2023,2024 y 2025 la entidad realizó los siguientes procesos con similar objeto. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

No. Contrato	Modalidad Selección	Objeto
AO-034 de 2022	Mínima Cuantía	Prestación del servicio de fumigación
AO – 026 de 2022	Mínima Cuantía	Prestación del servicio de fumigación
AO – 038 de 2023	Mínima Cuantía	Prestación del servicio de fumigación

**Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.**





AO-024 de 2024	Mínima Cuantía	Prestación del servicio de fumigación
AO-028 de 2025	Mínima Cuantía	Prestación del servicio de fumigación

Los contratos ejecutados en vigencias anteriores evidencian normalidad en la ejecución, cumplimiento del objeto contractual y necesidad recurrente del servicio, lo cual sustenta la continuidad del requerimiento para la vigencia 2026.

6.2 Histórico de contratación de otras entidades.

La Entidad una vez efectuada consulta en el SECOP II, encontró los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 016 DE 2026	LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN DIFERENTES SEDES JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDAD EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	Presentación de oferta	22/04/2026 4:25 PM (UTC -5 horas)	28/04/2026 7:30 AM (UTC -5 horas)	55.435.537,27 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	MC 05 DE 2026	FUMIGACIÓN	Presentación de oferta	13/04/2026 11:57 AM (UTC -5 horas)	21/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	62.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	IP-09-2026	Prestación del Servicio de Fumigación	Presentación de oferta	10/04/2026 6:47 PM (UTC -5 horas)	16/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	80.259.139 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	SIP-IBG-002 DE 2026	Solicitud Cotización Servicio de Fumigación.	Presentación de oferta	13/02/2026 2:53 PM (UTC -5 horas)	18/02/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	IP-19-2025	Contratar la prestación de servicios de fumigación contra plagas, roedores y la desinsectación de las sedes de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.	Presentación de oferta	14/10/2025 5:07 PM (UTC -5 horas)	29/10/2025 7:20 AM (UTC -5 horas)	139.261.309,95 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	MC-0028 de 2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	Presentación de oferta	3/10/2025 2:53 PM (UTC -5 horas)	10/10/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	13.408.505 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	MC-024 de 2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	Presentación de oferta	3/09/2025 6:05 PM (UTC -5 horas)	11/09/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	13.408.505 COP	Proceso cancelado Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	SA010 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía) (Presentación de oferta)	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA EL CONT.	Presentación de oferta	13/08/2025 11:40 AM (UTC -5 horas)	19/08/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	1.344.533.203 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincoléo	MC 08 DE 2025	Servicios de exterminación o fumigación.	Fase de ofertas	23/05/2025 5:22 PM (UTC -5 horas)	30/05/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	52.764.734 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	DSAJBO-MC-08-2025	Prestar el servicio de fumigación y desratización para las sedes judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá.	Presentación de oferta	22/05/2025 4:42 PM (UTC -5 horas)	29/05/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	142.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	MC012_2025	Servicio de Fumigación	Presentación de oferta	6/05/2025 5:18 PM (UTC -5 horas)	12/05/2025 8:30 AM (UTC -5 horas)	78.699.952 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle



	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	MC012_2025	Servicio de Fumigación	Presentación de oferta	6/05/2025 5:18 PM (UTC -5 horas)	12/05/2025 8:30 AM (UTC -5 horas)	78.699.952 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SMC-22-2025	Servicio de fumigación de las sedes judiciales del Distrito	Presentación de oferta	11/04/2025 6:09 PM (UTC -5 horas)	23/04/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	DESAJTU-MC-011 DE 2025	Servicio de fumigación y control de plagas	Presentación de oferta	7/04/2025 7:56 AM (UTC -5 horas)	11/04/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	110.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	IP-13-2025	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca, la Prestación del servicio de fumigación para el control y	Presentación de oferta	31/03/2025 6:30 PM (UTC -5 horas)	3/04/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	92.913.020,42 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SMC-13-2025	Servicio de fumigación de las sedes judiciales del Distrito	Presentación de oferta	26/03/2025 7:10 PM (UTC -5 horas)	1/04/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP	Proceso cancelado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 008 DE 2025	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA SEDES JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL	Presentación de oferta	19/03/2025 9:17 AM (UTC -5 horas)	25/03/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	55.435.537,27 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SMC-10-2025	Servicio de fumigación para sedes judiciales	Presentación de oferta	6/03/2025 3:22 PM (UTC -5 horas)	12/03/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP	Proceso cancelado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.	IP-IBG-007 DE 2025	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	Presentación de oferta	28/02/2025 8:58 AM (UTC -5 horas)	6/03/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	38.537.492 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.	IP-IBG-004 DE 2025	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	Presentación de oferta	17/02/2025 9:52 AM (UTC -5 horas)	20/02/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	38.537.492 COP	Proceso cancelado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-37 DE 2024	Servicios de fumigación contra plagas, roedores y la desinsectación de las sedes de los distritos judiciales de Neiva y Florencia	Presentación de oferta	17/12/2024 5:20 PM (UTC -5 horas)	23/12/2024 7:00 AM (UTC -5 horas)	66.906.393 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	SA009 DE 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA EL CON	Presentación de oferta	27/11/2024 3:03 PM (UTC -5 horas)	21/12/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)	1.279.839.138 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	DESAJBO-MC-21-2024	Servicio de fumigación y desratización	Presentación de oferta	5/09/2024 2:20 PM (UTC -5 horas)	11/09/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)	130.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

7 PERSPECTIVA TÉCNICA.

Las especificaciones técnicas, actividades, alcances y demás condiciones del servicio requerido por la Entidad se encuentran detalladas en el Anexo **Especificaciones Técnicas**, el cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

8 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la Entidad, definidas con fundamento en la necesidad identificada, así como las cantidades proyectadas para atender la demanda institucional durante la vigencia 2026, de conformidad con la planeación efectuada para la fumigación de las sedes judiciales a cargo de la Seccional.

Igualmente, se consideraron los precios del mercado obtenidos mediante consulta realizada a través de la plataforma SECOP II, mediante la Solicitud de Información a Proveedores SIP No. 020 de 2026, proceso en el cual se recibieron tres (03) cotizaciones presentadas por las empresas Agroforestales Wilmaderas SAS, Agrofumigación Industrial SAS y Colomven S.A.S.

Una vez efectuado el análisis comparativo de las ofertas allegadas, la Entidad evidenció diferencias significativas entre los valores cotizados, encontrando que una de las propuestas presentaba un valor sustancialmente superior respecto de las demás, circunstancia que desnaturaliza el comportamiento promedio del mercado y afecta la razonabilidad del análisis económico realizado.

**Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.**





En ese sentido, si bien inicialmente se efectuó un ejercicio de promedio de las cotizaciones recibidas, la Entidad, en aplicación de los principios de economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, determinó establecer como presupuesto oficial el valor correspondiente a la cotización de menor cuantía, presentada por Agrofumigación Industrial SAS, por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$85.099.980).

Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho valor guarda coherencia con los precios históricamente pagados por la Entidad en adquisiciones de similar naturaleza realizadas en vigencias anteriores, particularmente durante la vigencia 2025, constituyéndose así en la referencia económica más ajustada a las condiciones reales del mercado y a las necesidades institucionales identificadas para el presente proceso contractual.

Como resultado del análisis efectuado, se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$85.099.980), valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual. En consecuencia, dicho valor corresponderá al presupuesto oficial y valor total estimado del contrato.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá otorgar garantía con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de obligaciones contractuales	10%	Del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más – En todo caso hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	10%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Adicionalmente, deberá presentar una garantía de responsabilidad Civil Extracontractual, a favor de la Entidad, conforme con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y debe contar con el siguiente amparo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad el valor de la garantía se reduzca, se solicitará al proveedor restablecer el valor inicial de la garantía. Si el plazo del contrato se prorroga, se exigirá al proveedor ampliar el valor de la garantía única de cumplimiento otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

*Av. Gran colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.*





En ese sentido, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual contará con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

NOTA 1: El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con decimales o aproximar al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.

NOTA 2: Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza.

NOTA 3: El valor de todos los amparos se debe establecer aproximándose al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.

NOTA 4: Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 5: El régimen aplicable a la constitución, vigencia, modificación y en general las condiciones y requisitos de los amparos cubiertos por la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, corresponde a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 o en el de la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. **VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS**.

Finalmente, resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, de manera que, es viable que la convocatoria pública presente una alta concurrencia de oferentes.

Camila Ayala V.

Proyectó: Camila Andrea Ayala Velásquez – Líder del proceso

Aprobó: Dr. Jorge Enrique Gómez Rizo- Coordinador Área Asistencia Legal

Aprobó. Dra. Martha Ruth Devia Cadena, Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén

Aprobó. Dra. María Concepción Duran Caicedo, Coordinadora Área Financiera

Aprobó. Dra. Morela Cáceres/Delgado, Coordinadora Bienestar Social y SST

Av. Gran Colombia # 3 E-32 Palacio Justicia Francisco de Paula
Santander, Bloque C, Of. 201.

